REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
23 AGO 2023

Proceso N° 2020-00342

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se incorpora al expediente la contestación de la demanda allegada por el extremo pasivo en término (fl. 104 al 114) a través de la cual formuló excepciones de mérito.

2. Al respecto del traslado de las excepciones de mérito señaladas, se advierte que como quiera que la parte demandada acreditó remitir el escrito al correo electrónico abogadosarevalo@gmail.com el 4 de mayo de 2023, se entiende surtido el traslado al tenor de lo señalado en el parágrafo del art. 9 de la Ley 2213 de 2022, prescindiéndose de realizar dicho traslado por Secretaría.

3. En ese sentido, y como quiera que no obra en el expediente descorre de las excepciones de mérito, se entiende transcurrido el término en silencio.

4. Así las cosas, se convoca a la **AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del C.G.P., que se celebrará a las 10:00 AM del día 30 del mes de Noviembre del año 2023.

5. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

6. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- Número telefónico de contacto
- Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

7. Se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link. (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

8. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

Rama Judicial de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado
No. 052 Fecha 24 AGO 2023

El Secretario(a),